

EMPRESA PUBLICA EMPRESARIAL AGUA DE VALLADOLID E.P.E (AQUAVALL)

ASUNTO: COMPOSICIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISION DE **3 PLAZAS OPERARIO/A DE RED** DE LA CATEGORÍA DE **GRUPO 2**, MEDIANTE ACCESO LIBRE, CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ESPECIFICA PARA LOS CONTRATOS DE RELEVO DE LA ENTIDAD PÚBLICA AGUA DE VALLADOLID (AQUAVALL) PARA EL AÑO 2025.

“Visto el expediente 406/25, relativo a la Oferta de Empleo Público Específica para los contratos de relevo de la de la Entidad Pública Empresarial Agua de Valladolid E.P.E (en adelante AQUAVALL), cuyas bases han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 23 de febrero de 2026 (BOPVA 2026/36), la persona que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - La convocatoria se realiza para dar cumplimiento a lo acordado en la Oferta de Empleo Público Específica para los contratos de relevo de la Entidad Pública Agua de Valladolid para el año 2025, aprobado por el Consejo de Administración de Aquavall celebrado el día 23 de octubre de 2025, con nº de expediente 406/25 y publicado en BOPVA 2025/246 el 26 de diciembre de 2025, en la que se efectuó la convocatoria del proceso selectivo para cubrir, 3 plazas Operario/a de Red de la categoría de Grupo 2, mediante el sistema de oposición, acceso libre, correspondientes a la Oferta de Empleo Público Específica para los contratos de relevo de la Entidad Pública Agua de Valladolid para el año 2025

SEGUNDO. - En dicho anuncio se indicaba que “el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» BOPVA 2026/36”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez verificada la concurrencia en las personas aspirantes de los requisitos exigidos en la Base quinta, sexta y octava de la convocatoria, se propone la adopción de la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO. – Aprobar las listas provisionales de personas admitidas y excluidas al citado proceso selectivo, que se detallan en la presente resolución y con indicación de las causas de exclusión. Estas listas se encuentran publicadas en el Tablón Oficial de AQUAVALL: <https://aquavall.es/recursos-humanos/> .

Las personas aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de personas excluidas y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de personas admitidas.

SEGUNDO. – Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de **diez días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Tablón Oficial de AQUAVALL de la presente resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva tal y como se establece en la base octava de la convocatoria.

CUARTO. – La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante, al tenerla por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido por la base octava y el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. – La inclusión en la relación de personas admitidas no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de AQUAVALL de que las personas aspirantes reúnen los requisitos generales y específicos exigidos en la convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para aquéllas que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en las bases de la convocatoria.

SEXTO. – Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de personas admitidas y excluidas se resolverán en la Resolución que apruebe las listas definitivas. Dicha Resolución se publicará en el Tablón Oficial de AQUAVALL: <https://aquavall.es/recursos-humanos/>

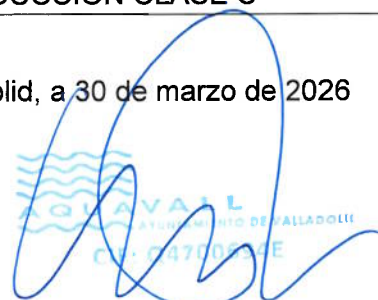
PERSONAS ADMITIDAS PROVISIONALMENTE

Nº	NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE
1	***3166**	CARROMERO ALMON	DAVID
2	***4863**	GARCIA GUTIERREZ	PEDRO JOSE
3	***5282**	MARTIN ESPESO	JAIRO
4	***2626**	ROJO ALVAREZ	RUBEN
5	***1253**	VIVERO DIEZ	RUBEN

PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE

Nº	NIF/NIE	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSION
1	***5101**	CALZON HERNANDEZ	ROCIO	NO SE ACREDITA PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C
2	***1626**	FERNANDEZ NICOLAS	ANGEL GABRIEL	NO SE ACREDITA PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C
3	***3603**	LAZARO GARRIDO	DAVID	NO SE ACREDITA PERMISO DE CONDUCCIÓN CLASE C

Valladolid, a 30 de marzo de 2026



NORBERTO SÁNCHEZ SECO

Director de Recursos Humanos.